

Bien que se subasta

Parcela con vivienda unifamiliar, sita en Campello, Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.577, folio 178, libro 356, finca registral 23.830.

Tasada por el tipo de 14.760.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores libra el bien, pagando el resto de los intereses y costas tasados más 500.000 pesetas para costas, y posteriores presupuestadas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien, pagando el principal y costa o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 23 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: día 27 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 27 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y par que sirva de notificación al público en general y a la partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—17.481.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra de la entidad «Marcampar, Sociedad Anónima», con

el número 177/1998, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se convoca a los acreedores para que el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas comparezcan ante este Juzgado con objeto de celebrar Junta general de acreedores para examen, graduación y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término que finaliza el día 6 de mayo inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de febrero de 2000.—17.335.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Padín, doña María Rosa Amigo Domínguez, don Gerardo Amigo González y doña Alejandra Domínguez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2529000017090096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.966, inscrita al tomo 1.693-125, folio 178, letra A del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, vivienda en planta tercera, escalera derecha, letra D, de la calle Walia, 4, Madrid 28007, cuyo tipo asciende a 25.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—17.823.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago constar: Que en el procedimiento juicio ejecutivo número 1.078/92, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Domingo de las Heras González y doña Sara García Matilla, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.— Magistrada-Juez doña Pilar López Asensio.

En Madrid, a 7 de marzo de 2000.

Dada cuenta y; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta y por primera vez del bien inmueble consistente en la licencia de auto taxi número L-07617 del Ayuntamiento de Madrid, por término de veinte días, para lo que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, anunciándose al público por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, número 2434-000017-1078-9200:00-17-1078-92, por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo por el que sale a subasta, ascendente éste a 7.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante; pudiéndose hacer por escrito posturas en pliego cerrado con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento destino al efecto, el importe del 50 por 100, con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término y siendo en este caso el tipo de la subasta el de 5.812.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con los mismos requisitos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y quedando vigentes los demás requisitos expresados.

Notifíquese dichos señalamientos a los deudores con antelación al menos de veinte días al primer señalamiento de la primera subasta, y caso, de ser desconocidos o no hallados, sirvan los edictos librados de notificación en legal forma.

Librense los despachos oportunos para la práctica de aquéllas, haciéndose entrega de los mismos al

Procurador ejecutante para que cuide de su diligenciado.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor, y no se pudieren celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Y para su publicación y para que sirva de notificación a los citados demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que de los mismos consta en autos, se extiende la presente para que sirva de notificación.»

Madrid, 7 de marzo de 2000.—La Secretaria.—17.386.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 6/1998, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Jesús Fernández Layos Mercader y doña María del Carmen Zorraute Hernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.109.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle de Las Huertas, número 49, de Consuegra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, finca número 29.896.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.784.

MADRID

Edicto

En este Juzgado, con el número 131/99, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Euroibercana, Sociedad Limitada», don Carlos Souto Molina, don Victorino Souto Rodríguez y doña Consuelo Molina Rabadán, y se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 48.

En Madrid, a 4 de febrero de 2000.—Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 131/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Corral Losada y bajo la dirección del Letrado don Francisco Garciamón Maraños, y de otra, como demandados, don Carlos Souto Molina, don Victorino Souto Rodríguez, doña Consuelo Molina Rabadán y «Euroibercana, Sociedad Limitada», que figura declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Souto Molina, don Victorino Souto Rodríguez, «Euroibercana, Sociedad Limitada», y doña Consuelo Molina Rabadán, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.771.509 pesetas de principal, más 350.000 pesetas de intereses, gastos y costas calculadas prudencialmente, sin perjuicio de ulterior liquidación en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados «Euroibercana, Sociedad Limitada», don Carlos Souto Molina, don Victorino Souto Rodríguez y doña Consuelo Molina Rabadán.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—17.426.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Isabel Gómez-Valades Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final

del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de junio de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.002.643 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.501.982 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 2000, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000281/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.